



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO*

CONSTANCIA: Informó al señor Juez, que el día 08 de septiembre de 2021, venció el término de suspensión del presente proceso.

Sírvase proveer.

Calarcá, 28 de septiembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Edit Mejía Bravo'.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO*

Calarcá Quindío, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2019-00468
Inter. 1306.

Vista la anterior constancia secretarial, se decreta, de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, la reanudación del presente proceso **DECLARATIVO DE SIMULACIÓN ABSOLUTA- TRÁMITE VERBAL SUMARIO**, promovido por el señor **JAIME CORTES PÉREZ.**, en contra de las señoras **ANA DELIA GONZÁLEZ RÍOS y ANA MILENA ARCILA GONZÁLEZ.**

De otra parte, se dispone señalar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 392 de la normativa en cita, el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se le hace saber a las partes y sus apoderados que la audiencia será realizada a través del aplicativo LIFESIZE, para cuyo efecto, previamente la Secretaría del Despacho comunicará a través de correo electrónico, la ruta e instrucciones de acceso para tales fines.

En tal sentido, se requiere a las partes y sus apoderados reportar y/o actualizar oportunamente su correo electrónico y números de contacto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

SEMB

Firmado Por:

**German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86b982cd5f9457d059e540c670c489fc5901df6eebd9dbdb7b
1df262f549a025**

Documento generado en 28/09/2021 02:46:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**